

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación con hormigón blindado de la calzada y construcción de aceras en la calle Marqués de Molins, entre Maestro Bretón y General Marvá.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimentar con hormigón blindado la calzada y construcción de aceras en la calle Marqués de Molins, entre Maestro Bretón y General Marvá.

Tipo: 210.243,89 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantía provisional: 4.204,87 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Duración del contrato, plazo de ejecución y pago: Desde la adjudicación del remate hasta la devolución de la fianza; el plazo, de cuarenta y cinco días; contra certificaciones con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al de la licitación, en el Negociado de Subastas, reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, inutilizados.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laborable a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que, bastantada en forma, acompaña), declarará: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de pavimento, aceras y encintados en la calle Marqués de Molins. Que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 21 de marzo de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—1.166.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barbastro por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de varios solares parcelados de propios pertenecientes a este Municipio.

El Alcalde de Barbastro.

Hace saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia segunda subasta, al haber quedado desierta la primera realizada por falta de licitadores, para la enajenación de los solares parcelados de propios pertenecientes a este Municipio, cuyos señalamientos de manzanas y numeración, de acuerdo con el proyecto de urbanización consiguientes, son los que a continuación se determinen, todos ellos en la llamada Huerta de la Misericordia o Ensanche, donde se halla instalado el actual campo de fútbol, indicándose asimismo los tipos de licitación de los mismos, según su categoría aprobada por la Corporación, e informados por el técnico municipal competente:

Solares de primera categoría.—Manzana primera, números 1 y 10 al 16, inclusivos, y 18; manzana segunda, números 19 al 26; manzanas tercera y cuarta, números 39 y 45. Extensión:

número 1, de 177,324 metros cuadrados; 10 al 16, de 177,324 metros cuadrados; la 18, de 206 metros cuadrados; números 19 al 25, 181,546 metros cuadrados; número 26, de 206 metros cuadrados; número 39, de 206 metros cuadrados, y número 45, de 206 metros cuadrados.

Tipo de licitación por metro cuadrado de estos solares, a razón de cuatrocientas pesetas.

Solares de segunda categoría.—Manzana primera, números 2 al 9 y número 17; manzana segunda, número 31, números 32 al 38; manzana tercera, números 40 al 44, y cuarta, números 46 al 50. Extensión: números 2 al 9, 177,324 metros cuadrados, número 17, de 135 metros cuadrados; números 31 al 37, de 179,97 metros cuadrados cada uno; número 38, de 127,50 metros cuadrados; números 40 al 44 y 46 al 50, de 179,97 metros cuadrados cada uno.

Tipo de licitación por metro cuadrado de estos terrenos, a razón de trescientas pesetas.

Solares de tercera categoría.—Manzana segunda, número 27 y del 28 al 30, y número 31; manzana cuarta, número 51 y del 52 al 58. Extensión: número 27, de 135 metros cuadrados; números 28 al 30, de 181,546 metros cuadrados cada uno; número 31, de 179,97 metros cuadrados; número 51, de 127,50 metros cuadrados; números 52 al 58, de 179,97 metros cuadrados cada uno.

Tipo de licitación por metro cuadrado de estos terrenos, a razón de doscientas pesetas.

Valor global de los solares o tipo de licitación total, de pesetas 3.276.919,80.

La subasta se sujetará al pliego de condiciones aprobado y expuesto sin reclamación alguna, el cual, en unión de los demás documentos del expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pago de la venta se verificará en el 50 por 100 de lo adjudicado definitivamente al acordarse dicha adjudicación, y el resto, en el acto de otorgamiento de la escritura pública, según determina el pliego de condiciones.

Las garantías, así provisional como definitiva, son del cinco por ciento del valor de la licitación de los solares adjudicados.

Las proposiciones para optar a la subasta habrán de presentarse en las oficinas de la Secretaría municipal durante los días hábiles, de nueve a catorce horas, y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el sello municipal correspondiente, de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación. Los pliegos que contengan las proposiciones llevarán en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta mediante compra de los solares de propiedad municipal, sitos en el Ensanche de la Misericordia».

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, vecino de, provincia de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativos, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por los solares números, manzanas, clase, la cantidad de por metro cuadrado, o por solar o por el total solicitado (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra) pesetas, como garantía provisional exigida, y también acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad (y en su caso, poder). Fecha y firma.

Barbastro, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.149.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Biescas por la que se anuncia segunda subasta para el aprovechamiento de maderas que se cita.

Cumpliendo lo acordado por esta Corporación, se anuncia segunda subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento, correspondiente al año forestal 1960-61: 921 metros cúbicos de madera, monte número 225, denominado «Iguarra», Número de árboles: pinos, 951, y abetos, 379. Tasación: 736.800 pesetas. Precio índice: 921.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, después del anuncio último en que aparezca publicado, bien en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta, antes de las trece horas.

Regirán las mismas normas y condiciones que fueron publi-